

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

MADRID

RESOLUCIÓN Nº 132 /CURSO 2020-21

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-CAPITAL el día 15 de junio de 2021, se aprueba la siguiente resolución por MAYORÍA // UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

1. TÍTULO:

- Nombramiento para los Jefes/as de Estudio de las UFIL (Unidades de Formación e Inserción Laboral de Puerta Bonita y la Tierruca) y pago del complemento así como para las demás UFIL de la DAT Centro

2. EXPOSICIÓN

Las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) siempre han estado discriminadas en cuanto a la estructura organizativa con respecto al resto de centros educativos, pero el Acuerdo firmado en la Mesa General de Empleados Públicos ha homologado la composición de los equipos directivos en número de miembros, de funciones y de complemento retributivo al de los CEPA.

Ejemplos de ello son la UFIL Puerta Bonita, ubicada en el distrito de Carabanchel, y la UFIL La Tierruca, en el distrito de Puente de Vallecas. Ambas tienen turno de mañana y tarde. Los equipos directivos están formados por secretaría y dirección, además de medio cupo de profesor para realizar funciones de Jefatura de Estudios.

En este curso se ha reconocido la figura del Jefe de Estudios en las UFIL, y la retribución correspondiente consta en el BOCM de 12 de febrero de 2021, con la publicación de la Orden de 4 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2021, que en su anexo 2 fija los importes mensuales del componente singular del complemento específico, entre los que figura por primera vez el complemento de la jefatura de estudios de las UFIL.

Por todo ello, esta Junta de Personal Docente no Universitario de Madrid Capital exige:

JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO

DAT Madrid Capital

MADRID

RESOLUCIÓN Nº 132 /CURSO 2020-21

Nombramiento inmediato de la figura de Jefatura de Estudios en las UFIL y la asignación presupuestaria correspondiente del complemento de Jefatura con efectos desde el 1 enero de 2021.

3. FINAL

De no ser así, y si se mantiene esta situación que perjudica la calidad de la función docente y su dignidad laboral, esta Junta de Personal Docente tomará las medidas que sean necesarias a fin de la consecución de dicho objetivo.

CC.OO. ANPE CSIF UGT CGT

FECHA:

Madrid, 15 de junio de 2021

Sr./A.: Director/a del Área Territorial de Educación Madrid-CAPITAL.